RESOLUCION N° 2493/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA A LA EMPRESA BARTOMEU BUSINESS.----------

Coronel Oviedo, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO: El proceso por la modalidad de CD N° 08/2020 contratación para la adquisición de mobiliarios de oficina, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 para CONTRATACIÓN PARA LA AQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa BARTOMEU BUSINESS.-------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa BARTOMEU BUSINESS representado por el Sr. Alberto Bartomeu Samudio, ha presentado la única oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de: 127.360.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones trescientos sesenta mil), por lo que recomienda adjudicar a esta firma, contratación para la adquisición de mobiliarios de oficina requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".* En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **BARTOMEU BUSINESS representado por el Sr. Alberto Bartomeu Samudio.**, por valor de: 127.360.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones trescientos sesenta mil), por ser la única oferta y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.020.----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera	**Don Alejo Ríos Medina**
Secretario General	**Gobernador**